



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

perjuicio qualquiera morosidad en su execucion
 se esperim. ^umaiormente quando el mismo no
 unido pocas noticias en el particular.
 El Sr. D. Juan Soriano Dixo: Que cuando con-
 fante que en el Cavildo que esta villa celebre
 en ellas paradas en el qual se hizo presente un
 orden del Exmo Sr. D. Josef de Godoi con
 diez papeles del mismo parado en que mandaba
 su exc.^a de su Ayuntamiento el que proponer
 los medios que tuviese por convenir, y pagar
 el Sr. Valiente de las quatro cañas de
 raxias de las que es dueña la villa, con todo lo
 demas que en dho. orden manda su Exc.^a
 en lo que queda en Ayuntamiento, y
 no en conformidad de lo que el Ayunta-
 miento para satisfaca la cantidad, que
 espues la referida orden, man que el caudal
 de Propios vino esta villa, por todo lo qual
 en el referido Ayuntamiento no encontrando otro
 medio para satisfaca la cantidad que espues
 la orden se dio la facultad a D. Juan Josef
 Senano, como individuo de el para que
 retirarse a la villa, con el fin de
 informase lo que en semejantes ocasiones
 avia practicado las dhas. villas, y pueblos.